Solicitud de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo

San Alberto 13 de octubre de 2026.

Doctora.
BIANA SARABIA MANOSALVA
Supervisora Contractual
Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara.
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo - Contrato No. PSAG – 208 – 2026

Respetado Dra

Yo, HALANA MARCELA BELEÑO GOMEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1065239091, actuando en mi calidad de Contratista en el Contrato de tipología Prestación de Servicios No. PSAG – 208 – 2026,cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES ASI COMO PROCESO DE LAVADERIA EN LA E.S.E. HOSPITA LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA DE CONFORMIDAD A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS DE HIGUIENE HOSPITALARIA APLICABLES AL PROCESO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN celebrado con el Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto Cesar, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la **TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** del contrato de la referencia, con base en los siguientes:

I. HECHOS Y FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

Debido a circunstancias personales sobrevinientes, me resulta imposible continuar prestando el servicio en las condiciones pactadas, conforme contrato suscrito, por lo que solicito respetuosamente que, de común acuerdo, se dé por terminado el contrato, a partir de la fecha: 15 de octubre de 2026

Manifiesto que esta terminación no afecta la continua y eficiente prestación del servicio público a cargo de la entidad, ni el cumplimiento de los fines estatales.

Cumplimiento y Paz y Salvo:

Declaro que a la fecha he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato No PSAG – 208 – 2026 en los términos y hasta el momento en que se ha ejecutado. No existen multas pendientes ni incumplimientos imputables a mi parte que hayan sido declarados o estén en trámite.

Estoy dispuesto a suscribir el acta de liquidación correspondiente

PROPUESTA DE FECHA Y LIQUIDACIÓN

Solicito que la terminación anticipada se haga efectiva a partir del 15 de octubre de 2026.

Así mismo, manifiesto mi total disposición para:

1. Suscribir el Acta de Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo.
2. Presentar el Informe Final de Actividades o el estado de ejecución a la fecha de corte.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a su respuesta para adelantar los trámites administrativos a que haya lugar.

Atentamente,

Halana marcela Beleño

HALANA MARCELA BELEÑO GOMEZ

C.C. No 1065239091

MEMORANDO

Para: Área Gerencial (Ordenador del Gasto)- Área de Contratación.

De: Biana Sarabia Manosalva Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No PSAG 208 DE 2026

Asunto: Solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo

Fecha: 13 DE OCTUBRE 2026

Respetada Gerente y área de Contratación.

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. PSAG 208 , suscrito con HALANA MARCELA BELEÑO GOMEZ me permito informar que el contratista presentó solicitud de terminación anticipada mediante oficio de fecha 13 DE OCTUBRE por motivos de índole personal que le impiden continuar con el desarrollo del objeto contractual.

1. **Estado de ejecución:** El contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones pactadas durante el período comprendido entre el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 y el 15 DE OCTUBRE DE 2026

Valor inicial del Contrato	$3.400.000
Valor Adicional del contrato	$ 0
Valor total del contrato	$3.400.000
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	$2.550.000
Valor pagado al Contratista	$1.700.000
Valor por pagar al Contratista	$850.000
Valor a favor del hospital	$850.000

Los informes de actividades reposan en el expediente contractual y se manifiesta lo siguiente:

1.**Ausencia de detrimento patrimonial**: Se certifica que no se causó detrimento patrimonial a la entidad prestadora de servicios de salud, por cuanto se pagarán únicamente los servicios

efectivamente prestados. El saldo no ejecutado será liberado del registro presupuestal correspondiente.

2. **No afectación del servicio**: Se conceptúa que la terminación anticipada no afecta la continua y eficiente prestación del servicio a cargo de la entidad, ni el cumplimiento de los fines estatales.

Por lo anterior, solicito se adelanten los trámites para la suscripción del Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y la liberación de saldos.

Cordialmente,

BIANA SARABIA MANOSALVA
Supervisora.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. PSAG - 208-2026 DE FECHA PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026, SUSCRITO POR EL CONTRATANTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA DE SAN ALBERTO CESAR Y EL CONTRATISTA HALANA MARCELA BELEÑO GOMEZ

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO:	No PSAG – 208 de 2026. FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE de 2026.
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LÁZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA.
CONTRATISTA:	HALANA MARCELA BELEÑO GOMEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 1065239091
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES ASI COMO PROCESO DE LAVADERIA EN LA E.S.E. HOSPITA LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA DE CONFORMIDAD A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS DE HIGUIENE HOSPITALARIA APLICABLES AL PROCESO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN
VALOR:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.400.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	NÚMERO: 127 FECHA: 27 de Agosto de 2026. EXPEDIDO POR: Área de Presupuesto.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	NÚMERO: 272 FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EXPEDIDO POR: Área de Presupuesto
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2026

INICIAL:	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	**QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026.**

Entre los suscritos a saber: **YOLIMA SARABIA RINCÓN** , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.326.120, expedida en Ocaña N,S, quien obra en nombre y representación del Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto Cesar con NIT. 824.000.586.3 , en su calidad de Gerente, posesionada mediante Decreto No 037 de 2024 , facultada para terminar y liquidar contratos, conforme el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara adoptado mediante Acuerdo 081 de 2022, y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **HALANA MARCELA BELEÑO GOMEZ,** identificada con C.C. N° 1065239091 quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO** del contrato PSAG – 208 de 2026, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES.

1) Que las partes celebraron el contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión PSAG 208 de 2026 cuyo objeto consiste en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES ASI COMO PROCESO DE LAVADERIA EN LA E.S.E. HOSPITA LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA DE CONFORMIDAD A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS DE HIGUIENE HOSPITALARIA APLICABLES AL PROCESO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN.

2) Que el valor inicial del Contrato PSAG– 208 de 2026 se dispuso en TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (3.400.000)

3) Que el plazo de ejecución se pactó hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, dándose inicio a la ejecución el Primero (1) de Septiembre de 2026.

4) Que el contratista mediante documento escrito de fecha 13 de Octubre , solicita la terminación anticipada del contrato a partir del Quince (15) de Octubre de 2026 argumentado temas de índole personal .

5) Que el supervisor del contrato de PSAG No 208, recibió la solicitud de terminación anticipada mediante oficio de fecha 13 DE OCTUBRE, en el cual el mismo argumenta

por motivos de índole personal que le impiden continuar con el desarrollo del objeto contractual. Por su parte el supervisor indica el Estado de ejecución manifestando : El contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones pactadas durante el período comprendido entre el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 y el 15 DE OCTUBRE DE 2026. y cuantificó el saldo pendiente de pago y el saldo no ejecutado, documento que se anexa y forma parte integral del presente acto."

6) Que teniendo en cuenta que el plazo inicial de ejecución del contrato era hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2026 , por su parte el mismo se termina de manera anticipada a Quince (15) de Octubre de 2026 , por ello el valor no ejecutado del contrato se resume así:

BALANCE ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO	($ 3.400.000)
VALOR CANCELADO	$ 1.700.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 850.000
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	$ 850.000

7) Que conforme el balance financiero se deja constancia que se adeuda al contratista la suma de Ochocientos Cincuenta mil pesos $ 850.000, correspondiente a la ejecución del contrato desde el Primero (1) de Octubre al Quince (15) de Octubre de 2026

8)Que por lo anterior deberá liberarse la suma de Ochocientos Cincuenta mil pesos $ 850.000, correspondiente al valor total del contrato no ejecutado, según Registro Presupuestal No. 272 del 01 de Septiembre de 2026.

9) Se deja constancia de manera expresa que la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No PSAG – 208 de 2026, no causa ningún perjuicio ni detrimento patrimonial para EL HOSPITAL .

10)Que en atención a las anteriores consideraciones y a que de conformidad con lo establecido por el artículo 1602 del Código Civil Colombiana que prevé: "*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalido sino por su consentimiento mutuo o por sus causas legales*", la presente acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo, cuyas clausulas se enuncian a continuación, es jurídicamente procedente.

Por lo anterior las partes han convenido lo siguiente.

CLAUSULA PRIMERA-TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No PSAG – 208 de 2026 a partir del quince (15) de Octubre de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA-LIQUIDACIÓN: Liquidar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No PSAG – 208 de 2026.

CLAUSULA TERCERA-SALDO A LIBERAR: Liberar la suma de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($ 850.000) correspondiente al valor total del contrato no ejecutado, según Registro Presupuestal No. 272 del 01 de Septiembre 2026.

CLAUSULA CUARTA: Cancelar a la contratista la suma de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($ 850.000) correspondiente a la prestación del servicio de 15 días del mes de Octubre de 2026, de conformidad a lo establecido en el contrato conforme balance financiero.

CLAUSULA QUINTA: PAGO SEGURIDAD SOCIAL: LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que durante el periodo de ejecución del contrato (01 de septiembre al 15 de octubre de 2026) realizó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme a la normatividad vigente. Los referidos pagos se encuentran anexos en las cuantas de cobro presentadas por el contratista y validadas por el supervisor.

CLAUSULA SEXTA : PAZ Y SALVO: Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato PSAG-208 de 2026, CON EXCEPCIÓN de la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($850.000) M/CTE, que el HOSPITAL reconoce deber a la CONTRATISTA según lo consignado en la Cláusula Cuarta del presente acto.

Las demás obligaciones y derechos derivados de la ejecución del contrato se entienden plenamente conciliados y sin salvedad alguna.

CLAUSULA SEPTIMA-PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No PSAG– 208 de 2026,el mismo se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA OCTAVA -PUBLICIDAD : Una vez suscrita la presente acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato PSAG-208 de 2026, será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma.

Para constancia se firma en San Alberto Cesar a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2026.

POR EL HOSPITAL

YOLIMA SARABIA RINCON
Gerente

POR EL CONTRATISTA.

Halana marcela Beleño G.

HALANA MARCELA BELEÑO GOMEZ
C.C. N° 1065239091